



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2022-00274210--UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Dra. Silvia V. Nates, en la que solicita la baja definitiva de una CPU, un soft windows, una heladera y un freezer, que por el uso intensivo y el tiempo transcurrido no tienen reparación posible;

CONSIDERANDO:

- Los informes técnicos del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino en orden 7 y del Sr. Encargado de Mantenimiento del Instituto de Virología Luis D. Peter ;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de los bienes que se detallan a continuación: una CPU, un soft windows, una heladera y un freezer, pertenecientes al Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita - Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

